

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 19 MAR 2010

Expte. Nº 17.575/07

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "La enseñanza de la ecología en el patio de la escuela: una herramienta para el aprendizaje y la conservación de nuestro entorno local", año 2007, bajo la dirección del Dr. Andrés TÁLAMO, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0657-07.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE: '

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,00), correspondientes a la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "La enseñanza de la ecología en el patio de la escuela: una herramienta para el aprendizaje y la conservación de nuestro entorno local", año 2007, realizado bajo la dirección del Dr. Andrés TÁLAMO, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0657-07.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archivese.-

W. N. Sa.

C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO Coord. Admin., Contable y Financiera alc Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VIGE RECTOR